



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00841360- -UNC-ME#FA

VISTO

La propuesta de designación de la Esp. Verónica Silvina CUELLO como Coordinadora Académica de la carrera de posgrado Especialización en Producción Artística Contemporánea, a partir del día 5 de octubre del 2023 y por el término de tres años en correspondencia con lo establecido en el Artículo 35° del Reglamento de Posgrado (OHCD N.º 2/2013), y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 34 del Reglamento de Posgrado de la Facultad de Artes (OHCD N° 2/2013) establece que el Coordinador Académico será propuesto por el/la Director/a de la carrera al/la Decano/a y este/a lo elevará al Honorable Consejo Directivo para su designación.

Que la carrera ha sido aprobada según Resolución HCS N° 660/2013, RHCD-2021-188-E-UNC-DEC#FA y RHCS-2022-18-E-UNC-REC.

Que, en orden N°4, el Director de la Especialización en Producción Artística Contemporánea, Lucas Di Pascuale, sugiere la designación de la Esp. Cuello, ya que reúne los requisitos necesarios para dicho cargo, incorporando su curriculum vitae en orden N°45.

Que, por RD *ad referendum* N° 577/2020, se designó a la Esp. Cuello como Coordinadora Académica de la Especialización en Producción Artística Contemporánea desde el 5 de octubre de 2020 y por el término de 3 años.

Que en sesión ordinaria del día 9 de octubre de 2023 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar, por un segundo período, a la Esp. Verónica Silvina CUELLO, DNI 25.908.763, como Coordinadora Académica de la Especialización en Producción Artística Contemporánea desde el día de la fecha y con reconocimiento de servicios a partir del día 5 de octubre del 2023 y por el término de tres años, conforme a lo previsto en el Artículo 35° del Reglamento de Posgrado (OHCD N.º 2/2013)

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a Secretaría de Posgrado y al

Departamento de Personal y Sueldos. Notificar a la interesada. Cumplido, pase a la Secretaría de Gestión y Planificación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A NUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.